



Factura: 001-100-000004294



20150101006P01955

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101006P01955						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AUSTRAL RENT A CAR AUSTRALRENT CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190340406001		COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANARIBAMBA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA NRO.

20150101006P01955

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION
DE COMPAÑÍA LIMITADA "RENTA CAR AUSTRAL HM
AUSTRALRENTACAR CIA. LTDA"**

OTORGADA POR:

**MANUEL EUGENIO MENESES AGUIRRE, PABLO ALEXANDER MENESES
AGUIRRE, JAZMINA IRINA MURILLO PARRAGA Y
MARIA FERNANDA CASTRO MENESES**

CUANTIA: \$400.00 USD

*******PC*******

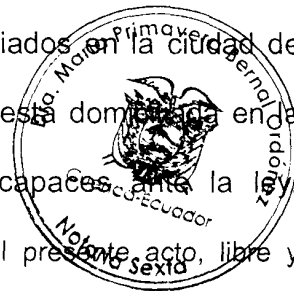
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen al otorgamiento de esta escritura los señores: **MANUEL EUGENIO MENESES AGUIRRE** portador de la cédula de Identidad número 0101711471, Ecuatoriano, de estado civil soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, El señor **PABLO ALEXANDER MENESES AGUIRRE**, portador de la cédula de Identidad número 1103422760, Ecuatoriano, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, La señora **JAZMINA IRINA MURILLO PARRAGA**, portadora de la cédula de Identidad número 1306355221, Ecuatoriana, de estado civil casada, de

cuarenta y cuatro años de edad, La señora MARIA FERNANDA CASTRO MENESES portadora de la cédula de Identidad número 1103961486, Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de treinta y dos años de edad, todos los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Cuenca a excepción de la tercera compareciente que esta domiciliada en la ciudad de Guayaquil de transito por esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA**

NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores: MANUEL EUGENIO MENESES AGUIRRE portador de la cédula de Identidad número 0101711471, Ecuatoriano, de estado civil soltero, de cincuenta y cuatro años de edad, El señor PABLO ALEXANDER MENESES AGUIRRE , portador de la cédula de Identidad número 1103422760 , Ecuatoriano, de estado civil casado, de treinta y ocho años de edad, La señora JAZMINA IRINA MURILLO PARRAGA, portadora de la cédula de Identidad número 1306355221 , Ecuatoriana, de estado civil casada, de cuarenta y cuatro años de edad, La señora MARIA FERNANDA CASTRO MENESES portadora de la cédula de Identidad número 1103961486, Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de treinta y dos años de



edad, todos los comparecientes se encuentran domiciliados en la ciudad de Cuenca a excepción de la tercera compareciente que está domiciliada en la ciudad de Guayaquil de tránsito por esta ciudad, capaces ante la ley.



SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Por el presente acto, libre y voluntariamente los comparecientes, bajo juramento manifiestan que es su voluntad constituir una COMPAÑÍA LIMITADA, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y al igual que los estatutos. **TERCERA.- ESTATUTO**

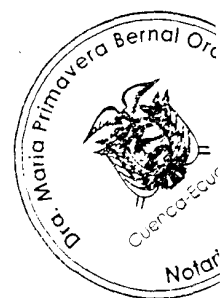
DE LA COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.-

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA. LTDA." Artículo 2°.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en EL Cantón Cuenca de la provincia del AZUAY, república del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo 3°.-

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: alquiler de vehículos en general sin conductor. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO AÑOS contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título II** Del Capital. Artículo 5°.-

Capital y participaciones.- El capital social es de CUATROCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CUATROCIENTAS participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de valor nominal cada una. **Título III.** Del Gobierno Y De La Administración. Artículo 6°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración Al Gerente Y Al Presidente. Artículo 7°.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a los correos electrónicos y dirección registrada por cada socio en ella, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo 8°.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. Artículo 9°.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Artículo 10°.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Artículo 11°.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente, constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar



cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 12°.-

PRESIDENTE de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de CUATRO AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 13°.- GERENTE de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de CUATRO AÑOS, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general. b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. f) Para contratar créditos obligaciones y gravámenes como documentos de obligación, hipotecas,

prendas y demás documentos de crédito, requerirá de autorización de la junta de General de Socios, cuando estos valores superen los DIEZ SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS DE LOS TRABAJADORES EN GENERAL. **Título IV** Disolución y liquidación. Artículo 14°.- Norma

general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.-**

APORTES.- Los comparecientes declaran bajo juramento que El Capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUATROCIENTOS participaciones, de UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, este capital se encuentra debidamente integrado y suscrito y pagado De acuerdo al siguiente detalle:

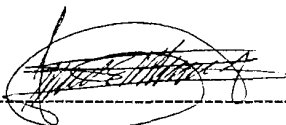
CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL			
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO en Numerario	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MENESES AGUIRRE MANUEL EUGENIO	120,00	120,00	120,00
MENESES AGUIRRE PABLO ALEXANDER,	120,00	120,00	120,00
MURILLO PARRAGA JAZMINA IRINA ,	120,00	120,00	120,00

CASTRO MENESES MARIA FERNANDA	40,00	40,00	40,00
----------------------------------	-------	-------	-------

Los señores MANUEL EUGENIO MENESES AGUIRRE , PABLO ALEXANDER MENESES AGUIRRE, JAZMINA IRINA MURILLO PARRAGA, MARIA FERNANDA CASTRO MENESES , bajo juramento manifiestan que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, y que la correcta

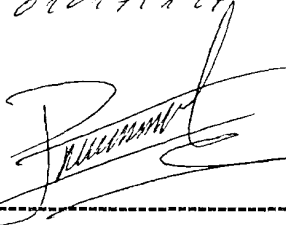
* integración del capital se realizara de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en los artículos 12° y 13 del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor MANUEL EUGENIO MENESES AGUIRRE, y como Gerente de la misma a la señora MARIA FERNANDA CASTRO MENESES, quienes desempeñaran sus funciones por un periodo estatutaria de CUATRO AÑOS. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Abogado Willian Jorge Barros Arias, para que a su nombre solicite al Registro Mercantil del Cantón Cuenca o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, **ATENTAMENTE, DOCTOR WILLIAN BARROS ARIAS MATRICULA MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines

legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí **la Notaria** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



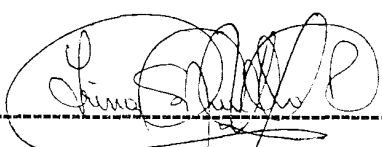
MANUEL EUGENIO MENESES AGUIRRE

C.C. 0101711471



PABLO ALEXANDER MENESES AGUIRRE

C.C. 110342276-0



JAZMINA IRINA MURILLO PARRAGA

C.C. 130635522 - 1



MARIA FERNANDA CASTRO MENESES

C.C. 1103961486



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/04/2015 11:12 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7692734
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0102016938 BARROS ARIAS WILLIAN JORGE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	N77	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	N7710.00	ACTIVIDADES DE ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE AUTOMOVILES DE PASAJEROS, CAMIONES, CAMIONETAS, REMOLQUES Y VEHICULOS DE RECREO. (SIN CONDUCTOR).
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7721.01	ALQUILER DE EMBARCACIONES DE RECREO, CANOAS Y VELEROS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	N7721.02	ALQUILER DE BICICLETAS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 13/05/2015 11:12 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

14/04/2015 11.03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 110342276-0

CIUDADANO
APELLIDOS Y NOMBRES

MENESES AGUIRRE
PABLO ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

EL GUAYANO

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

PATRICIA ALEXANDRA
JARAMILLO MEDINA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENESES AGUIRRE LIGIA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUENCA

2013-11-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0183

NÚMERO DE CERTIFICADO

1103422760

CÉDULA

MENESES AGUIRRE PABLO ALEXANDER

LOJA

PROVINCIA

SARAGURO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SARAGURO

PARROQUIA

0

0

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTRO RUBEN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MENESES LIGIA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

LOJA

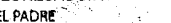
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-29


DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EGRESADO/A


FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444



000728746



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

No. 110396148-6

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

CASTRO MENESES

MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO

LOJA

SARAGURO

SARAGURO

FECHA DE NACIMIENTO

1982-12-05

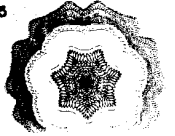
NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL

DIVORCIADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0116

1103961486

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CASTRO MENESES MARIA FERNANDA

LOJA

PROVINCIA

SARAGURO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SARAGURO

PARROQUIA

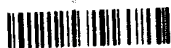
0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MENESES AGUIRRE
MANUEL EUGENIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SARAGURO
SARAGURO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 010171147-1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021

021 - 0268

NÚMERO DE CERTIFICADO

MENESES AGUIRRE MANUEL EUGENIO

0101711471

CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAMBAS
PARROQUIA

1
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENESES CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE CELIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V3333V3222



00074495

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES**

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiero esta Primera copia, que signo,
y sello el mismo día de su celebración.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuena



TRÁMITE NÚMERO: 7050

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5254
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

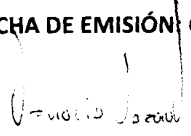
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA / CUENCA / 30/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RENTA CAR AUSTRAL HM AUSTRALRENTACAR CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 0184088